CERTIFICADO DE TERMINACION DE SERVICIOS (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA) CONTRATO SG-563-2015

En la ciudad de Quito, a las 10H00 del 24 de octubre del 2017, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización Zona Centro, ubicada en la Av. Diez y de Agosto y Cuero y Caicedo, edificio Álvarez EEQ, Quinto piso, el Ing. Víctor Hugo Rosero como Administrador del Contrato SG-563-2015, el Ing. Andres Quishpe como Consultor (Fiscalizador Externo) y el Ing. Lauro Badillo, Jefe del Departamento de Fiscalización de Redes, como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el contrato SG-563-2015, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, PARA LA FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, código de proceso BID2-RSND-EEQ-FI-CI-003.

De acuerdo a lo indicado en el Reglamento de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 124. Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas, serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico, que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Se remiten los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Mediante informe constante en el Memorando N° DDZS 15-128 del 01 de diciembre de 2015, la Comisión Técnica designada para la evaluación de hojas de vida, sugiere a la Gerencia General la adjudicación del contrato al lng. Andres Quishpe. Mediante sumilla inserta en el documento antes mencionado, el lng. Fernando Gómez, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, adjudicó el contrato para la prestación del servicio de Consultoría Individual para la FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, al lng. Andres Quishpe, con RUC 1711443265001

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 1210101147100010, conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera, mediante la certificación N° 2015.11.04 de fecha 09 de noviembre del 2015.

Dentro del plan anual de contrataciones de la CONTRATANTE, se contempla la FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D.



OD GO 09031237

El 22 de diciembre del 2015, se suscribe el contrato SG-563-2015, para la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, PARA LA FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, código de proceso BID2-RSND-EEQ-FI-CI-003, entre el Gerente General (e) de la Empresa Eléctrica Quito, Ing. Fernando Gómez M. y el Ing. Andres Quishpe C, como Consultor (Fiscalizador externo), por el valor de USD 46.900,00 (cuarenta y seis mil novecientos con 00/100), más IVA.

El 05 de diciembre del 2016, se firma el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N° 1, del contrato SG-563-2015, para la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, PARA LA FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, código de proceso BID2-RSND-EEQ-FI-CI-003, entre el Ing. Víctor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato y el Ing. Andres Quishpe como Consultor, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, con el fin de que su vigencia no se extinga, a partir del 05 de diciembre del 2016, en razón de que el contrato SG-526-2015, objeto de la Fiscalización se encuentra suspendido.

El 18 de mayo del 2017, se firma el ACTA DE REHABILITACION DE PLAZO N° 1, del contrato SG-563-2015, para la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, PARA LA FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, código de proceso BID2-RSND-EEQ-FI-CI-003, entre el Ing. Víctor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato y el Ing. Andres Quishpe como Consultor, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan REHABILITAR EL PLAZO DE JECUCION DEL CONTRATO, con la finalidad de Fiscalizar los trabajos de instalación de acometidas y medidores, y continuar con la ejecución de los trabajos inherentes al objeto del contrato; se rehabilita el plazo contractual, a partir del 18 de mayo del 2017 y se faculta el reinicio de trabajos.

El 29 de mayo del 2017, se firma el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N° 2, del contrato SG-563-2015, para la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, PARA LA FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, código de proceso BID2-RSND-EEQ-FI-CI-003, entre el Ing. Víctor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato y el Ing. Andres Quishpe como Consultor, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, con el fin de que su vigencia no se extinga, a partir del 29 de mayo del 2017, en razón de que el contrato SG-526-2015, objeto de la Fiscalización se encuentra suspendid

NS

El 15 de agosto del 2017, se firma el ACTA DE REHABILITACION DE PLAZO N° 2, del contrato SG-563-2015, para la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, PARA LA FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, código de proceso BID2-RSND-EEQ-FI-CI-003, entre el Ing. Víctor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato y el Ing. Andres Quishpe como Consultor, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan REHABILITAR EL PLAZO DE JECUCION DEL CONTRATO, con la finalidad de Fiscalizar los trabajos de instalación de acometidas y medidores, y continuar con la ejecución de los trabajos inherentes al objeto del contrato; se rehabilita el plazo contractual, a partir del 15 de agosto del 2017 y se faculta el reinicio de trabajos. La nueva fecha de culminación del contrato es el 27 de diciembre del 2017.

CONDICIONES GENERALES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con la clausula segunda del contrato SG-563-2015, para la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, PARA LA FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, el plazo para la ejecución del contrato es de 420 días, contados desde la notificación del Administrador de inicio de plazo del contrato, es decir el 23 de marzo del 2016, fecha en la cual el Administrador del contrato comunica el inicio de trabajos.

El Consultor entrega a la Empresa Eléctrica Quito, como producto final de su contratación, la FISCALIZACION DEL CONTRATO SG-526-2015, PROYECTO DENOMINADO "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D", lo cual queda verificado con la presentación del informe final de la Consultoría, los avances de obra en el SDI y del SIGPRO, que avalan el avance del 100% de la construcción; es decir, están concluidos los trabajos del proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, el mismo que incluyó la provisión de los bienes (materiales y equipos) y servicios de mano de obra para la remodelación de redes de medio y bajo voltaje y alumbrado público, así como la instalación de acometidas y medidores.

Con memorando EEQ-GG-2017-0984-ME del 06 de octubre de 2017, el Ing. Fernando Gómez, Gerente General encargado de la Empresa Eléctrica Quito, designa al Ing. Lauro Badillo como Delegado Técnico, para que conforme la Comisión de recepción de obras.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Dentro del plazo de ejecución del contrato SG-563-2015, se realizaron los siguientes estados de pago, por un monto total de USD 46.900,00 (cuarenta y seis mil novecientos con 00/100), según el siguiente detalle:

0,5

ESTADO DE PAGO N°	PORCENTAJE (%)	VALOR SIN IVA (USD)
1	10	4690,00
2	25	11725,00
3	25	11725,00
4	30	14070,00
5	10	4690,00
TOTAL	100	46900,00

Conforme a la cláusula tercera del contrato y al Art. 125 del reglamento de LOSNCP, al momento se encuentra en trámite la planilla correspondiente a los Estados de Pago N° 5, por un valor de USD 4.690,00 sin IVA, con la cancelación de esta planilla, queda liquidado el presente proceso contractual.

MULTAS

Dentro de la ejecución del objeto del contrato, NO se ha incurrido en mora.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del contrato: 420 días a partir de la notificación del Administrador

Fecha de suscripción del contrato: 22 de diciembre del 2015

Fecha de notificación: 23 de marzo del 2016 Fecha del vencimiento del plazo: 05 de junio 2017 Fecha de suspensión N° 1: 05 de diciembre de 2016 Fecha de rehabilitación N° 1: 02 de mayo de 2017 Fecha de suspensión N° 2: 29 de mayo de 2017 Fecha de rehabilitación N° 2: 15 de agosto de 2017 Nueva fecha vencimiento de plazo: 27 diciembre de 2017

Fecha de entrega de obra: 12 de junio de 2017

Días de mora: 0

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La ejecución de los trabajos del proyecto de PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, PARA LA FISCALIZACION DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CUMBAYA 29 D, ha sido verificada en el sitio conjuntamente entre el Administrador, El Consultor (Fiscalizador Externo) y el Delegado Técnico, confirmando que los mismos corresponden al objeto del contrato.

U12

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Consultor, Ing. Andres Quishpe Caillagua, cumple con los términos de referencia establecidos en los pliegos y con las demás condiciones estipuladas en el contrato, quedando conformes con el trabajo realizado.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez realizada la inspección en sitio de los trabajos realizados, visita técnica realizada el día miércoles 19 de octubre del 2017 a la que acudieron el Administrador, el Consultor y el Delegado Técnico, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva a completa satisfacción de las partes.

Siendo las 11H00 del día 24 de octubre del 2017, se da por terminada la presente diligencia y luego de leer el documento se ratifican en su contenido, para constancia de todo lo expuesto, firman a continuación las partes.

ADMINISTRADOR DEL CONFRATO

SG-563-2015

Ing. Andres Quit e Caillagua CONSULTOR Ing. Lauro Badillo
DELEGADO TÉCNICO EEQ

